



POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA
 *Transparente y eficiente*



CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

 *Transparente y eficiente*

“POLÍTICA PÚBLICA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Ordenanza 04 del 06 de junio de 2019

Vigencia: 2021

Evaluator: Alberto Torres

Aspectos Preliminares

ANTECEDENTES

1991 Constitución Política Colombiana

Artículo 44 Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación



CUMBRE MUNDIAL SOBRE ALIMENTACIÓN 1996 Y

2002: Renovar el compromiso mundial de eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar la seguridad alimentaria sostenible para toda la población. Establece y refuerza los compromisos adquiridos por Colombia para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)



2015

• **Objetivos de Desarrollo Sostenible**

Objetivo N° 2 Hambre 0

- La Política Pública se sustenta en la noción de derechos humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia; Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables.
- Las líneas de Políticas Públicas se orientan a:
 - a) Disponibilidad y acceso
 - b) Consumo y aprovechamiento biológico.
 - c) Calidad e inocuidad
 - d) Educación, Comunicación y difusión

En la **Constitución Política:**

- **Artículo 44** Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.
- **Artículo 65** La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras

ASPECTOS PRELIMINARES

ASPECTOS	
Fundamento Legal	Artículo 267 de la Constitución Resoluciones 2021500000475 del 11 de febrero de 2021 y 202150001033 del 19 de mayo de 2021, las cuales adoptan respectivamente el proceso y la metodología de evaluación de Políticas Públicas.
Política Pública	"...Por el Sistema Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Departamento de Antioquia..." 046 de 15 dic 2016, "Por medio del cual se crea el Sistema de Información Departamental de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el departamento de Antioquia-SISAN" y se modifica el parágrafo 3 del art 9 ordenanza 46 de 2016, Ordenanza 38, 14 de diciembre de 2016
Adopta	Ordenanza 38, 14 de diciembre de 2016 y Ordenanza 046, de 15 dic 2016
Aspectos Evaluados	Cumplimiento normativo, las inversiones realizadas y las acciones desarrolladas. Criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
Vigencia	Se Evalúa la vigencia 2021, con datos acumulados de 2020.
Ente Evaluado	Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Norma

Constitución Política de Colombia, artículos **43,44,45 65**

Art 44, Constitución Política Colombia Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión..

Conpes 113 de 2008, que estableció Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que tiene como objetivo “Garantizar que toda la población colombiana disponga, acceda y consuma alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad”

Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, 2012- 2019

Ordenanza No. 46 del 15 de diciembre de 2016 Adóptese Sistema Departamental y la política pública de Seguridad Alimentaria

Ordenanza no 38 de 14 de diciembre de 2018 “por medio de la cual se crea ” el sistema de información en seguridad alimentaria y nutricional para el departamento de Antioquia -sisan” y se modifica parágrafo 3, del artículo 9 de la ordenanza 046 de 2016”.

Norma

Plan de Desarrollo 2.020 -2023 “UNIDOS POR LA VIDA” en su Línea 4 con los programas: Desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional; Desarrollo de ofertas institucionales que contribuyan a la transformación de ambientes alimentarios, saludables y sustentables de las generaciones presentes y futuras del departamento de Antioquia; Desarrollo de ofertas institucionales para garantizar el derecho humano a la alimentación suficiente y de calidad para la Seguridad Alimentaria y nutricional al curso de vida en el departamento de Antioquia; Desarrollo de ofertas Institucionales alimentarias sostenibles y sustentables

Evaluación de la Ordenanza

ESTADO DE LA ORDENANZA

ELEMENTO	ORDENANZA	DESARROLLO EJECUTOR
Anexos técnicos y/o estudios específicos	SI	-
¿Define Conceptos Básicos.?	-	NO
¿Define el Mecanismo para la Rendición de Cuentas?	SI	-
¿Define el mecanismo para la Participación Ciudadana?	SI	-
¿Define un Órgano Consultivo y Asesor?	SI	-
¿ Define mecanismos y acciones de Transversalidad para la ejecución?	SI	-
¿ Define instrumentos específicos	SI	-
¿ Identifica el Problema Central	SI	-
Define un Instrumento de Monitoreo y Seguimiento	SI	-
¿Ámbito de Aplicación.?	SI	-
¿Objetivo General.?	SI	-
¿Específicos.?	SI	-
¿Ejes Estratégicos?	SI	-
¿Líneas de Acción	SI	-
¿Define Enfoques y Principios	SI	-
¿Determina una Fuente Directa de Financiamiento.?	SI	-

ESTADO DE LA ORDENANZA

Enfoques:	De Derechos De Género Étnico Interseccionalidad Enfoque Cultural, Territorial, Ambiental, Generacional , Educativo De Desarrollo Humano Diferencial De Movilidad Humana Poblacional o de derechos
Principios:	Buen Gobierno Excelencia y Transparencia Participación Trato digno Corresponsabilidad Inclusión Accesibilidad y diseño universal Oportunidad Ciudadanía Prácticas funcionales Efectiva
Programas:	Plan nacional de desarrollo 2018-2022 Pacto por Colombia, "Pacto por la equidad: pacto por la protección y la promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja
¿Determina?	Orientar técnicamente la incorporación de estos objetivos, Colombia redactó el Conpes Nacional 3918 de 2018: Estrategia para la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en Colombia, documento que establece estrategias, metas e indicadores para hacer seguimiento al cumplimiento de la Agenda 2030 en el país, ofreciendo una hoja de ruta del desarrollo social y económico en armonía con el medio ambiente
Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU	Objetivo N° 2 Hambre Cero
Clasificación:	Asistenciales
Nivel de preparación Ordenanza	Excelente

Evaluación de la Política Pública

EVALUACION – EFICACIA

N°	INDICADORES DE PRODUCTO	Meta 2020	Logro 2020	Eficacia 2020	Lectura 2020	Meta 2020-2023	Logro 2020-2023	Eficacia 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	B	C	D	EF	F	G	H
01	Unidades de producción agrícolas implementadas.	3467	5424	1,56	Más que eficaz	10000	8308	0,83	Ineficaz
02	Municipios y/o Distrito que implementan el plan departamental de seguridad alimentaria	40	40	1,00	Eficaz	125	89	0,71	Ineficaz
03	Municipios y/o Distrito en los que desarrollan estrategias para la transformación de ambientes saludables.	40	43	1,08	Más que eficaz	125	73	0,58	Ineficaz
04	Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE).	291487	303738	1,04	Más que eficaz	1165948	603765	0,52	Ineficaz
05	Comités conformados y activos de las instituciones educativas donde opera el programa de alimentación escolar de los 117 municipios del departamento.	4000	4027	1,01	Más que eficaz	16000	7131	0,45	Ineficaz
06	Cupos atendidos en el curso de vida.	200000	279813	1,40	Más que eficaz	800000	479813	0,60	Ineficaz
07	Municipios y/o Distrito atendidos en inseguridad alimentaria para emergencia.	82	125	1,52	Más que eficaz	371	250	0,67	Ineficaz
Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, 2021. Cifras en la unidad de medida de cada indicador.									
08	Municipios y/o Distrito implementados y activos en el Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN).	40	51	1,28	Más que eficaz	125	91	0,73	Ineficaz

EVALUACION EFICIENCIA

Nº	INDICADORES DE PRODUCTO	Eficacia 2020	Costo Programado 2020	Costo Real 2020	Eficiencia 2020	Lectura 2020	Eficacia 2020-2023	Costo Programado 2020-2023	Costo Real 2020-2023	Eficie. 2020-2023	Lectura Cuatrienio
		A	(CP)	(CR)	B		A	(CP)	(CR)	B	
1	Unidades de producción agrícolas implementadas	1,56					2,40				
2	Municipios y/o Distrito que implementan el plan departamental de seguridad alimentaria y nutricional	1,00	1.200.000.000				1,48	2.201.846.706	1.001.846.706	3,26	Más que eficiente
3	Municipios y/o Distrito en los que desarrollan estrategias para la transformación de ambientes saludables	1,08					1,22				
4	Cupos atendidos en el programa de complementación alimentaria (PAE)	1,04					1,04				
5	Comités conformados y activos de las instituciones educativas donde opera el programa de alimentación escolar de los 117 municipios del departamento	1,01					0,89				
6	Cupos atendidos en el curso de vida	1,40					1,20				
7	Municipios y/o Distrito atendidos en inseguridad alimentaria para emergencia	1,52					1,54				
8	Municipios y/o Distrito implementados y activos en el observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (ODSAN)	1,28					1,52				

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021. Valores del índice en base 1

EVALUACION EFECTIVIDAD

Indicador de resultado. (Objetivos Establecidos)	EFECTIVIDAD ACUMULADA				
	2020	2021	2022	2023	2020-2023
Prevalencia de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los hogares (moderada + severa)	100,14%	-134%	0,00	0,00	36%
Prevalencia de riesgo de retraso en talla en menores de 2 años	127,79%	520%	0,00	0,00	19%
Prevalencia de riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años	36,62%	-170%	0,00	0,00	82%
Prevalencia de exceso de peso en escolares de 5 a 13 años	88,46%	-229%	0,00	0,00	44%

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado, vigencia 2021, cifras en la unidad de medida del indicador.

La efectividad de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, arroja lo siguiente: en la prevalencia de riesgo de retraso en talla en menores de 2 años, una efectividad de 520%, ya que la meta fue superada; en cuanto a prevalencia de Inseguridad Alimentaria y Nutricional en los hogares (moderada + severa) una efectividad de -134%; Prevalencia de riesgo de desnutrición aguda en menores de 5 años una efectividad de -170% y Prevalencia de exceso de peso en escolares de 5 a 13 años una efectividad de -229%, estos últimos dan negativo dado que son indicadores de reducción y en estos casos se presentó fue un aumento de los mismos.

EVALUACION RECURSOS Y PRESUPUESTO

Ingresar los datos en millones de pesos										
PROGRAMA	Global Programado 2020-2023	Presupuesto Inicial (\$)				Presupuesto Definitivo (\$)			Global Ejecutado 2020-2023	
		2020	2021	2022	2023	2020	2020 21	2021 22		2022 23
Fortalecimiento al desarrollo e innovación institucional y creación de Redes para la Gobernanza del Sistema Alimentario y Nutricional en el departamento de Antioquia	-	1.001.846.706	1.000.000.000	1.000.000.000	800.000.000	969.959.168				969.959.168

Fuente: PREUPEUSTO INICIAL Y PROGRAMADO NO LA ENCUENTRO Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021. Valores en millones pesos del año.

El presupuesto de los recursos de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, no arroja un % de inversión dado los valores reportados por la entidad, en cuanto a que la ejecución tuvo un valor de \$0, situación que fue aclarada por la Gerencia MANÁ, informando que el presupuesto fue trasladado a Proyectos Productivos, con el Decreto 2021070000969 del 26/02/2021: “por medio del cual se efectúan modificaciones al presupuesto general del departamento”, para el logro del indicador Municipios y/o Distritos que implementan el Plan departamental de SAN 2020-2031, con el cual se suscribieron contratos de acompañamiento, a través de los cuales se realizaron las acciones de asesorías y asistencias técnicas requeridas en el tema de la política pública.

Los contratos de acompañamiento son una tercerización de las funciones de la Gerencia, con estos contratos no se sabe cuál fue la población por rango de edad atendida, en cuales municipios, y mucho menos cuál es el operador que la atiende; no se sabe cuántos operadores tiene el departamento, cuantos contratos tiene cada operador o si está entregando los documentos y los exámenes de laboratorio de los alimentos que entrega; no se sabe cuánto de ese dinero se entrega en paquetes alimentarios y cuanto es para alimentación in situ. Situaciones propias de una labor de seguimiento y supervisión de la contratación realizada con dineros que llegan de Regalías, del MEN y de recursos propios por parte de la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional “MANÁ”

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN REFLEXIONES CRÍTICAS.

En la actualidad, una de las mayores causas de la inseguridad alimentaria en Colombia y en especial el Departamento de Antioquia no radica tanto en la escasez de alimentos, sino en la imposibilidad de acceder a ellos. Parte de la explicación se debe al bajo nivel de ingresos de la población vulnerable, lo cual se agudiza por las disfunciones mismas de los sistemas agroalimentarios relacionados con el abastecimiento y la distribución de alimentos, que en muchas ocasiones generan alzas notables e injustificadas de los precios. Estudios recientes en Colombia (MANÁ-FAO, 2015).

Con la implementación de la política pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, se ha venido trabajando en fortalecer la seguridad alimentaria en el Departamento, labor que ha sido de ayuda para lograr mitigar la vulneración del derecho alimentario, del que mucha población carece, mediante la promoción e implementación de iniciativas e investigaciones para la mejora de los sistemas alimentarios y nutricionales.

Es curioso que un programa que ha sido definido como “que siempre le faltan recursos”, sea constantemente tan atractivo para empresas “poco reconocidas y de bajo perfil”, que a punta de contratos se han convertido en compañías grandes y de prestigio; que buscan seguir legitimándose y obtener contratos cada vez más grandes y con mayor cobertura tanto con el PAE – como con otros programas de alimentación de corte social.

La gestión de la Gerencia ha incidido, mediante capacitaciones, asesoría y acompañamiento institucional, a fortalecer el conocimiento en los territorios para una mejor oferta nutricional y así preservar un efectivo abastecimiento de los paquetes alimentarios asignados para cada municipio, con el fin de mejorar la alimentación y la nutrición de los más necesitados.

ANALISIS E INTERPRETACION CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

La Ordenanza permite identificar los objetivos, los conceptos básicos, el ámbito de aplicación, el seguimiento y evaluación, las fuentes de financiamiento, mecanismos de participación, órgano consultivo, enfoques y principios, entre otros, de igual manera se refleja la articulación con los planes de desarrollo del departamento y nacional y se ubica en la proyección del desarrollo de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS), se da más claridad al objeto de intervención de la política pública.

Se aclara, que los anexos técnicos y/o estudios específicos, no se encuentran dentro de la ordenanza, sin embargo, la ordenanza permite tener una óptima información, de la articulación con el plan de desarrollo nacional, con el plan de desarrollo departamental y el CONPES

En cuanto al análisis poblacional reportado por la Gerencia MANÁ, tenían una población programada de 491.487 y atendieron a 859.383, pero no se tiene claridad de esta población los rangos de edad atendidos, si son madres gestantes, lactantes, si son niños entre los 0 y cinco años de edad, si corresponden a ancianos atendidos, jóvenes en edad escolar, solo se sabe que ese número es resultado de "las gestiones realizadas por la Gerencia MANÁ que favorecieron el acceso a recursos, lo que a su vez permitió una mayor cobertura en la atención de la población receptora de las ofertas de la Gerencia MANÁ: paquetes alimentarios a través del Programa Curso de Vida, implementación de huertas familiares y suministro de complementos alimentarios del Programa de Alimentación Escolar-PAE".

- La información reportada por la Gerencia MANÁ en cuanto a las metas de los indicadores de producto programados y ejecutados fue comparado con el F33 y el SINOPTICO DE EGRESOS de la Gobernación de Antioquia, donde los valores en su mayoría coinciden excepto en un indicador: Cupos atendidos en el curso de vida, ya que la ejecución que reportan es de 279.813 y el evidenciado en el F33 (rendición del plan de desarrollo departamental de la vigencia 2021) y el SINOPTICO DE EGRESOS de la Gobernación de Antioquia, fue de 265.156; formato en mención que corresponde a la rendición de la cuenta de la Gobernación de Antioquia para la vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN CONCLUSIONES Y ARGUMENTOS

El departamento, las alcaldías y la comunidad en general están a favor de la política de seguridad alimentaria, esto se da porque su principal indicador establece la entrega de paquetes alimentarios a diferentes grupos etarios, que van asociados a la calidad de vida de las comunidades, la accesibilidad a los alimentos; es primordial para generar beneficios en los niños y grupos vulnerables, pero todo esto va enlazado a otros sectores como educación, salud y economía.

Las 16 metas del documento CONPES, no cuentan con indicador dentro del Plan de Desarrollo, por lo que la evaluación realizada no muestra en el caso del adulto mayor, mortalidad por desnutrición, anemia en mujeres de 13 a 49 años y anemia en escolares de cinco a 12 años. No se da tampoco resultado de las metas de universalización de la alimentación escolar, anemia en menores de cinco años, redes territoriales, y nuevas personas con los servicios de acueducto y alcantarillado. No se tiene conocimiento en lo reportado por la Gerencia como se encuentran las metas de lactancia materna, área agrícola cosechada, y sobrepeso de hombres y mujeres.

Los sistemas de información disponible deben de estar diseñados con una metodología que cruce los datos que le son ingresados desde las regiones, con una metodología homogénea, que permita evaluar las poblaciones de interés, y empleando los mismos puntos de corte, a fin de monitorear el comportamiento de los eventos que se pretende mejorar a lo largo del tiempo. A la fecha no se tiene la certeza que puedan presentar informes sobre el avance de las metas con respecto a desnutrición global crónica y aguda, gestantes con bajo peso y con obesidad, y sobrepeso de mujeres de 13 a 49 años, además no se tiene conocimiento si el sistema alberga datos sobre la inocuidad de los alimentos entregados o algún sistema de calidad que asegure que se entregue lo realmente contratado.

El municipio de Medellín y el Municipio de Envigado, son municipios que tienen el suficiente musculo financiero para no requerir ayudas de la gobernación para Atender emergencias en materia alimentaria, por lo tanto es incoherente que se tengan atenciones en los 125 municipios del territorio Antioqueño, un dato pequeño, que refleja la ligereza en el cálculo de las metas alcanzadas en cada uno de los indicadores reportados y que además refuerza el hecho de que no se corroboran los datos entregados en los contratos que realiza la Gerencia para desarrollar la política Publica alimentaria en el Departamento de Antioquia.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN POBLACIÓN

Contextualización de datos de Población	Cifras
Población Nacional: Fuente DANE 2018	48.258.494
Población Total Departamental: Fuente DANE 2018	6.407.102
Población de Referencia: Población Total: Fuente de Referencia	4.048.524
Población Afectada: Población Objetivo Total: Fuentes de Referencia.	4.048.524
Población No Afectada: Fuentes de Referencia.	2.734.060
Población Objetivo Beneficiaria: Fuentes de Referencia.	859.383
Población Beneficiaria Total: Fuentes de Referencia.	859.383
Población Postergada: Fuentes de Referencia.	3.189.141
Población Objetivo Atendida: POA	859.383
Población No Objetivo Atendida: PNOA	0
Población Objetivo Programada: POP	491.487
Cobertura Bruta	175%
Cobertura Neta	175%

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la política en algún año.						26
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
1	Andes	Acuerdo 004 - 4 de junio/2019	X			
2	Concordia	Acuerdo 014 - 23 de nov/2019	X			
3	Granada	Acuerdo 015 - 30 de agosto/2020	X			
4	Guarne	Acuerdo 008 - 16 de dic/2019	X			
5	Jardín	Acuerdo 04 - 18 de agosto/2019	X			
6	La Ceja	Acuerdo 005 - 25 de mayo/2017	X			
7	Marinilla	Acuerdo 07 - 1 de junio/2018	X			
8	Olaya	Acuerdo 014 - 4 de dic/2017	X			
9	Sabaneta	Acuerdo 15 - 20 de nov/2019	X			
10	San Jerónimo	Acuerdo 017 - 29 de agos/2017	X			
11	Sopetrán	Acuerdo 014 - 10 de dic/2019	X			
12	Caramanta	Acuerdo 006 - 26 de mayo/2021		X		
13	Anorí	Acuerdo 021 - 30 de noviembre/2021.		X		
14	Betania	Acuerdo 100-02-01-014 - 24 nov. 2021		X		

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN – TRAZABILIDAD

Cuantos municipios han adoptado la política en algún año.						26
No.	Municipio	Acuerdo Municipal	Año	Año	Año	Año
			2020	2021	2022	2023
15	Andes	Acuerdo 004 - 4 de junio/2019	X			
16	Concordia	Acuerdo 014 - 23 de nov/2019	X			
17	Granada	Acuerdo 015 - 30 de agosto/2020	X			
18	Guarne	Acuerdo 008 - 16 de dic/2019	X			
19	Jardín	Acuerdo 04 - 18 de agosto/2019	X			
20	La Ceja	Acuerdo 005 - 25 de mayo/2017	X			
21	Marinilla	Acuerdo 07 - 1 de junio/2018	X			
22	Olaya	Acuerdo 014 - 4 de dic/2017	X			
23	Sabaneta	Acuerdo 15 - 20 de nov/2019	X			
24	San Jerónimo	Acuerdo 017 - 29 de agos/2017	X			
25	Sopetrán	Acuerdo 014 - 10 de dic/2019	X			
26	Caramanta	Acuerdo 006 - 26 de mayo/2021		X		
		TOTAL	11	15		

Fuente: Aplicativo METOEVA con información suministrada por el ente evaluado vigencia 2021.

BIBLIOGRAFIA Y LITERATURA

1. Información suministrada mediante oficio 202220002226 de 13 de mayo de 2022 y otrosí con oficio N°2022010187818 de 3 de junio de 2022.
2. Anexos Decreto 2021070000969 del 26/02/2021
3. Plan de Desarrollo 2020-2023 “Unidos por la vida”
4. METOEVA, aplicativo construido con la información de la respuesta dada por la Gerencia, mediante radicados 202220002226 de 13 de mayo de 2022 y otrosí con oficio N°2022010187818 de 3 de junio de 2022.
5. <http://intranet.cga.gov.co/gestioninstitucional/docuinte/HO4%20PROCESO%20DE%20PROYECTOS%20ESPECIALES/Gu%C3%ADa%20Metodol%C3%B3gica%20%20para%20la%20Evaluaci%C3%B3n%20%20de%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%BAblicas%20versi%C3%B3n%204.0.pdf>



Gracias